



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

376

PRIMERO. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo número 639, aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura por el cual se instituyó la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”:

CONVOCA

A la sociedad en general, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, para que presenten al Congreso del Estado, propuestas de ciudadanos, instituciones u organizaciones de la sociedad civil que, por su destacada trayectoria que se hayan distinguido por su trabajo en favor de la promoción de la salud, la innovación en las ciencias médicas o la atención sanitaria a la población, que se haya realizado preferentemente en el Estado de Michoacán de Ocampo, en las categorías de docencia, investigación y humanismo, puedan hacerse acreedores a la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”. De conformidad con las siguientes:

BASES

La Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Ser propuesto para recibir la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en promoción de la salud, la innovación en las ciencias médicas o la atención sanitaria a la población, que se haya realizado preferentemente en el Estado de Michoacán de Ocampo, en las categorías de docencia, investigación y humanismo;



- II. La propuesta deberá dirigirse a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, a partir del día lunes 21 y hasta el día viernes 25 de septiembre de la presente anualidad, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.
- IV. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- V. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política en conjunto con las Comisiones de Cultura y Artes y la de Salud y Asistencia Social, así como el Colegio de Médicos de Michoacán A.C. con opiniones técnicas voz y voto en la selección de los aspirantes a ser condecorados, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización que resulte electa para recibir la Condecoración al Mérito Médico “Manuel Martínez Báez”, y presentará al Pleno del Congreso la Propuesta de Acuerdo para su aprobación;
- VI. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y,
- VII. La Presea, será entregada en Acto Cívico del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 23 de octubre.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y al Coordinador de Comunicación social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, al siguiente día hábil de su aprobación; en la página WEB, partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro; así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de septiembre de 2026 dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. MELBA EDEYANIRA ALBAVERA
PADILLA.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 376, mediante el cual se emite Convocatoria Pública para designar Recipiendario de la Condecoración al Mérito Médico "Manuel Martínez Báez":